

pesetas; desplazamiento, 225.686,29 pesetas, y contratista, pesetas 34.155.236,06, que serán abonadas con cargo a la numeración orgánica 18.05, número económico 616, del presupuesto de este Ministerio para 1969; haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de once meses.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Herederos de Eulafio Escaso», con domicilio en Santa Marta, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 15 KV., con conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, sustentados por cadenas de aisladores, sobre apoyos metálicos de 689 metros de longitud, que arranca del apoyo número 465 de la línea Fuente del Maestro-Santa Marta, propiedad de la Empresa peticionaria, y termina en centro de transformación cubierto de 100 KVA. y relación 15.000/230-133 V., situado en terrenos de don Antonio Santos Pérez, en las cercanías de Santa Marta, siendo su finalidad atender el servicio en aquella zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 11 de marzo de 1969.—El Delegado provincial.—2.270-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica a 10 kv. entre la central de El Pelgo y Villafranca del Bierzo, en la provincia de León, cuya instalación fué autorizada a «Eléctricas Leonesas, S. A.», con fecha 24 de abril de 1968.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 49, solicitando la declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica autorizada por esta Delegación Provincial con fecha 24 de abril de 1968, y cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 10 kv., con origen en la central de El Pelgo y término en Villafranca del Bierzo, de 5,6 kilómetros de circuito sencillo, y 1,3 Km. de doble circuito, cruzando el F. C. de la Renfe en el Km. 7,838 de la línea Villafranca del Bierzo a Toral de los Vados, la C. N.-VI, Madrid-Coruña en el Km. 408,600 y la C. L.-621, de Villafranca del Bierzo a Toral de los Vados, en el Km. 1.200, y líneas telefónicas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo.

Resuelve declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 10 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.—748-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Saneamiento y acondicionamiento de la red de caminos principales y obras en Castromocho (Palencia)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de febrero de 1969 para las obras de «Saneamiento y acondicionamiento de la red de caminos principales y obras en Castromocho (Palencia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones doscientas ochenta y ocho mil quinientas cincuenta y dos pesetas con nueve céntimos (pesetas 5.288.532,09), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Saúl Santalices Moure en la cantidad de cuatro millones trescientas siete mil quinientas veintiséis pesetas (4.307.526 pesetas), con una baja que representa el 18,55 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 15 de marzo de 1969.—El Director general, P. D.—1.618-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 1969.

D I V I S A S	C A M B I O S	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,655	69,865
1 Dólar canadiense	64,646	64,841
1 Franco francés nuevo	14,052	14,094
1 Libra esterlina	166,714	167,217
1 Franco suizo	16,216	16,264
100 Francos belgas	138,506	138,924
1 Marco alemán	17,329	17,381
100 Liras italianas	11,097	11,130
1 Florin holandes	19,191	19,248
1 Corona sueca	13,496	13,536
1 Corona danesa	9,278	9,306
1 Corona noruega	9,754	9,783
1 Marco finlandés	16,667	16,717
100 Chelines austriacos	269,354	270,167
100 Escudos portugueses	244,807	245,546

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 5 de marzo de 1969 por la que se concede el título-licencia de Agencias de Viajes del grupo «B» a «Viajes Calafrazas», como intermediaria entre «Viajes Haro, S. A.», y el público.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Martos Anguita, en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «B»; y

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 16 de septiembre de 1968 se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento aprobado por Orden ministerial